

CARGO



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE WANCHAQ
CUSCO**

Resolución de Alcaldía N° 308 2019-MDW/C

Wanchaq 29 de abril del año 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE WANCHAQ.

VISTOS: El Informe N° 026-2019-OPMI-JMRCA-MDW/C de fecha viernes 08 de marzo del 2019 y el Informe N° 057-2019-OPMI-JMRCA-MDW/C, de fecha viernes 12 de abril del 2019 documentos emitidos por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63 y el INFORME N° 137-2019-OPP-MDW/C-WAS de fecha 18 de abril del año 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 186-2019-OAL-MDW/C de fecha 29 de abril de 2019 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Proveído N° 984-2019 de fecha 29 de de abril de 2019 del Gerente Municipal, y:

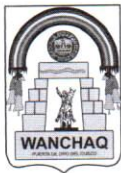
CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Wanchaq, es un órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de Autonomía Política Administrativa, Económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por el Artículo Único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el numeral 6m del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Sr. Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;


Que, conforme los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI en fecha 08 de marzo y posteriormente en fecha 12 de abril, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, el que tiene como objetivo impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva Municipal de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad;






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ CUSCO


Resolución de Alcaldía N° 308 2019-MDW/C



Por los expuesto conforme a la reunión sostenida en el despacho de la Gerencia Municipal de fecha 25 de abril del presente año; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; en cumplimiento del numeral 45.2, del artículo 5 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día miércoles, 23 de enero del año 2019, así como de sus Anexos y Formatos que forman parte de la presente Resolución Directoral;




Que, con Informe N° 1q86-2019-OAL-MDW/C, de fecha 29 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal señala que es potestad del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Arq. David Iván Mormontoy Gonzáles, aprobar la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones, en atención a la propuesta realizada en el documento ACTA DE COORDINACION SOBRE LA INSTALACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LAS INVERSIONES, de fecha 25 de abril de 2019;



Que con Proveído N° 984-2019, de fecha 29 de abril e 2019, el Gerente Municipal, dispone a Secretaria Electoral emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR a partir de la fecha el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.



SECRETARIO TÉCNICO:

Jefe de la OPMI Oficina de Programación Multianual de Inversiones

MIEMBROS:

Gerente Municipal
Gerente de Infraestructura
Gerente de Desarrollo Social
Gerente de Desarrollo Económico
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ CUSCO

Resolución de Alcaldía N° 308 2019-MDW/C

Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
Jefe de la División de Seguridad Ciudadana
Jefe de la División de Gestión Ambiental
Jefe de la Unidad de Elaboración de Expedientes Técnicos
Jefe de la Unidad Formuladora
Jefe de la Unidad de Logística

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR** el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, el mismo que consta de quince artículos y una disposición complementaria, el cual es parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Gerencias, Divisiones, Unidades y Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - **PUBLICAR** la presente Resolución por intermedio de la Oficina de Informática de nuestra entidad en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Infraestructura
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico
- Oficina de Planificación y Planeamiento
- Oficina de Programación Multiamual de Inversiones
- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
- Jefe de la Unidad de Elaboración de Expedientes Técnicos
- Jefe de la División de Seguridad Ciudadana
- Jefe de la División de Gestión Ambiental
- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Unidad Formuladora
- Jefe de la Unidad de Logística
- Oficina de Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Arq. David Marmontoy Gonzales
ALCALDE

